



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 de Agosto de 2020

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Zaraos Juárez José Abenamar
R.F.C.:	ZAJA541017TN5
DOMICILIO FISCAL:	Calle Emilio Rabasa Manzana G Lote 1 entre Avenida 23 de Agosto y Boulevard Angel Albino Corzo SN 29010 FR La Victoria Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NO. DE CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/0234
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/N
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,615,696.00
AUTORIDAD IMPOSITORA:	Dirección de Auditoría Fiscal
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla

Con Fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente; 1, 2, 18 Fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción VI, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público y el gobierno del estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso E), Numeral I, y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la secretaría de hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago Federal número SPF/SUBI/DAF/0234, de fecha 08 de Agosto de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la delegación de hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la subsecretaría de ingresos, adscrita a la secretaría de hacienda del estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. CP. María Eugenia Pérez castro, jefa del área de ejecución fiscal y Roger Aurio Maza Jonapá, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del código fiscal de la federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago Federal.

HECHOS

con fecha 04 de Noviembre de 2019, el C. notificador ejecutor Bladimir Rodríguez Sánchez, acreditado con credencial con fotografía número 2, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaría de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (12:30) doce horas con treinta minutos, en el domicilio Calle Emilio Rabasa Manzana G Lote 1 entre Avenida 23 de Agosto y Boulevard Angel Albino Corzo SN 29010 FR La Victoria Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en

SZH/MEPC/Jjo/Mbs



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de fecha 04 de Noviembre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Calle Emilio Rabasa Manzana G Lote 1 entre Avenida 23 de Agosto y Boulevard Ángel Albino Corzo SN 29010 FR La Victoria Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, de fecha 08 de Agosto de 2019, de Número del crédito SPF/SUBI/DAF/0234, Oficio NO. S/N emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Zaraos Juárez José Abenamar, una vez cerciorado de estar en el domicilio indicado por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a tocar en el domicilio, casa de color beige, de dos plantas, con una tiendita, en donde me atiende una persona del sexo masculino, de tez moreno claro, complexión delgado, como de veintitrés años, con quien me identifique y le requerí la presencia de Zaraos Juárez José Abenamar, me comenta que la persona que busco no vive en el domicilio, antes lo rentaba, pero no sabe a dónde se fue, por lo que le comento si me puede recibir un citatorio y me dice que ya no sabe en donde puede encontrarlo, por lo que me traslado al domicilio marcado con el número de lote tres, manzana seis, casa sin repello, en donde me atiende una persona del sexo femenino, de tez morena clara, complexión media, cabello negro, como de sesenta años, con quien me identifique y le pregunte si conocía al C. Zaraos Juárez José Abenamar, me comenta que la persona que busco vivía antes en ese domicilio, pero dejo el domicilio y se fue a vivir en la Colonia Ampliación Huijatha, pero no sabe la dirección, por lo que le comento si le puedo dejar un citatorio, me comenta que no puede ya que no conoce donde vive; motivo por lo que no pude llevar a cabo la diligencia

Así mismo, con fecha 06 de Febrero de 2020, el c. notificador ejecutor Roger Aurio Maza Jonapá, acreditado con credencial con fotografía número 9, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaria de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (10:00) diez horas con cero minutos, en el domicilio Calle Emilio Rabasa Manzana G Lote 1 entre Avenida 23 de Agosto y Boulevard Angel Albino Corzo SN 29010 FR La Victoria Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de fecha 06 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Calle Emilio Rabasa Manzana G Lote 1 entre Avenida 23 de Agosto y Boulevard Ángel Albino Corzo SN 29010 FR La Victoria Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, de fecha 08 de Agosto de 2019, de Número del crédito SPF/SUBI/DAF/0234, Oficio NO. S/N emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Zaraos Juárez José Abenamar, una vez cerciorado de estar en el domicilio indicado por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a tocar la puerta en repetidas ocasiones en este domicilio, con fachada de color blanco, puerta de color blanco y a mi llamado soy atendido por una persona joven, de tez morena, cabello y ojos de color negro, complexión delgada, mayor de edad, estatura aproximada de 1.66 metros, con quien me identifico con credencial número nueve, de fecha ocho de Enero de 2020, con vigencia al 31 de Diciembre de 2020, emitido por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos, de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, le pregunte por el C. Zaraos Juárez José Abenamar, y me respondió que no porque el solo renta el domicilio y probablemente también el en su momento rento el domicilio, es todo lo que me puede informar, al solicitarle si me puede proporcionar su nombre, me dijo que se llama Antonio Gómez, es todo lo que me pudo informar, le di las gracias y me retire del lugar; para ampliar la información procedo a ubicarme en la casa de la esquina con la calle Joaquín Miguel Gutiérrez, sin número, de fachada de color amarillo, de dos niveles, tiene dos portones de metal de color negro, y a mi llamado soy atendido por una persona del sexo femenino, de tez morena, cabello y ojos de color negro, complexión media, con quien me identifique con credencial número nueve de notificador ejecutor, de fecha ocho de Enero de 2020, con vigencia al 31 de Diciembre de 2020, emitida por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos, dependiente de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a quien le pregunte si conocía al C. Zaraos Juárez José Abenamar, quien me respondió que no lo conoce y no puede informarme ya que nunca escucho de esta persona y los vecinos casi no se conocen por nombre, solo de vista y el domicilio fiscal requerido tampoco sabe, es todo lo que me puede decir, le doy las gracias y me retiro del lugar; motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la diligencia



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción iii del código fiscal de la federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción v del artículo 110 de este código y en los demás casos que señalen las leyes fiscales y este código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad acuerda:

Primero: notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago Federal de fecha 08 de Agosto de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SPF/SUBI/DAF/0234 a través del cual se hace del conocimiento de: Zaraos Juárez José Abenamar, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el registro federal de contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

segundo: en términos del artículo 139 del código fiscal de la federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la delegación de hacienda Tuxtla Gutiérrez, sita Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la delegación de hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

Tercero: Cúmplase. -----

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C.P. María Eugenia Pérez Castro
Jefa Sección de Ejecución Fiscal

Roger Aurio Maza Jonapá
Notificador-Ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 19 de Agosto de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Zaraos Juárez José Abenamar
R.F.C.:	ZAJA541017TN5
DOMICILIO FISCAL:	Calle Emilio Rabasa Manzana G Lote 1 entre Avenida 23 de Agosto y Boulevard Angel Albino Corzo SN 29010 FR La Victoria Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NO. DE CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/0234
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/N
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,615,696.00
AUTORIDAD IMPOSITORA:	Dirección de Auditoría Fiscal
AUTORIDAD EMISORA:	Delegación de Hacienda Tuxtla

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) ocho horas con treinta minutos horas del día 19 de Agosto de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de Noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción vi, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción ii y 30 fracciones ix, x, xvii y xxvi de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción x y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso e), Numeral I y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 19 de Agosto de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del 20 al 31 de Agosto de 2020 y del 01 al 09 de Septiembre de 2020, el original del Requerimiento de Pago Federal, de fecha 08 de Agosto de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SPF/SUBI/DAF/0234 emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Zaraos Juárez José Abenamar, a través del cual se le requiere el credito fiscal, número SPF/SUBI/DAF/0234, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago Federal el día 10 de Septiembre de 2020, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del código fiscal de la federación vigente; conste.

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda

SZH/MEPC/Jjo/Mbs





SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DIF
**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 08 DE AGOSTO DE 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ZARAOS JUAREZ JOSE ABENAMAR
R.F.C.:	ZAJA541017TNS
DOMICILIO FISCAL:	CALLE EMILIO RABASA MANZANA G LOTE 1 ENTRE AVENIDA 23 DE AGOSTO Y BOULEVRD ANGÉL ALBINO CÔRZO SN 29010 FR LA VICTORIA
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/0234
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$1,615,696.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE 2003
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	10 DE FEBRERO DE 2005

REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III, INCISO F), NUMERAL 1, 75 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA (O) ZARAOS JUAREZ JOSE ABENAMAR, NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL QUE LE FUE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SPF/SUBI/DAF/0234, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2005, EN CANTIDAD DE \$ 1,615,696.00, CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE 2003, DEL EJERCICIO FISCAL 2003, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUNDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGE AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ RAMÍREZ GUMETA, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA,



FABIOLA VILLAREAL FLORES, DOMINGA ELIZABETH ZENTENO RÍOS, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUON CRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, AYMER JULIÁN CABRERA SOL, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, SANDRA ESPIONOSA PENAGOS, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ Y VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL NO. _____, EXPEDIDA EL _____ DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARA A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS LÁZARO CABALLERO.
DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS